



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.2/L.15  
29 de enero de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Comisión de la Inversión, la Tecnología  
y las Cuestiones Financieras Conexas

Sexto período de sesiones

Ginebra, 21 a 25 de enero de 2002

Tema 3 del programa

EFFECTOS DE LAS CORRIENTES DE INVERSIONES INTERNACIONALES  
SOBRE EL DESARROLLO: REPERCUSIONES DE LAS POLÍTICAS EN  
MATERIA DE INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS EN LA  
INDUSTRIALIZACIÓN, LA INICIATIVA EMPRESARIAL LOCAL Y EL  
FOMENTO DE LA CAPACIDAD DE OFERTA DE LOS PAÍSES EN  
DESARROLLO, EN PARTICULAR LOS MENOS ADELANTADOS

Recomendaciones convenidas<sup>1</sup>

1. La Comisión tomó nota de los documentos presentados por la secretaría para el examen de este tema<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Aprobadas por la Comisión en su sesión plenaria final, celebrada el viernes 25 de enero de 2002.

<sup>2</sup> "World Investment Report 2001, Promoting Linkages" (UNCTAD/WIR/2001); "Las repercusiones de las políticas en materia de inversiones extranjeras directas en la industrialización, la iniciativa empresarial local y el fomento de la capacidad de oferta; cuestiones de política que han de examinarse" (TD/B/COM.2/EM.10/2); "Informe de la Reunión de Expertos sobre las repercusiones de las políticas en materia de inversiones extranjeras directas" (TD/B/COM.2/35); "Efectos de las corrientes de inversiones internacionales sobre el desarrollo; repercusiones de las políticas en materia de inversiones extranjeras directas en la industrialización", nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/COM.2/38); "Comments made by member States on the Outcome of the Expert Meeting on the Impact of FDI Policies on Industrialization, Local Entrepreneurship and the Development of Supply Capacity" (TD/B/COM.2/CRP.3); "Informe de la Reunión de Expertos en integración de las cuestiones de género para promover las oportunidades" (TD/B/COM.3/40).

2. La Comisión observó que la mayoría de los gobiernos reconocen actualmente que la inversión extranjera directa (IED) puede ser muy beneficiosa para el desarrollo de los países receptores. Los gobiernos procuran aplicar políticas que realcen el impacto favorable de la IED, al tiempo que evitan cualquier posible efecto negativo. Un aspecto de la dimensión de desarrollo de la IED es el vínculo entre estas inversiones y la industrialización, la competitividad de las exportaciones y el desarrollo de la capacidad local de oferta. Sin embargo, los beneficios no pueden darse por supuestos. La medida en que la IED surta mayores efectos en el desarrollo dependerá de muchos factores, como las estrategias empresariales que impulsan la IED, las consideraciones de costos y riesgos de los posibles inversores y la existencia de las condiciones adecuadas para la materialización de los beneficios potenciales. Las políticas de los países receptores desempeñarán un papel fundamental a este respecto, y los países de origen y la comunidad internacional pueden contribuir al logro de este objetivo.

3. En consecuencia, la Comisión hizo las recomendaciones que figuran a continuación.

#### A. Gobiernos

4. Se insta a los gobiernos a que, además de crear un marco nacional abierto y transparente para las inversiones, consideren medios eficaces y económicos de fomentar políticas de IED que sean compatibles con los objetivos generales de desarrollo y las estrategias de industrialización de sus países, teniendo en cuenta las capacidades y oportunidades de cada país y asegurando la plena participación del sector privado. Un buen conocimiento de las estrategias empresariales contribuirá a la ejecución eficaz de estas políticas.

5. Con miras a la ejecución de las políticas de fomento de la IED, se recomienda establecer un marco institucional y administrativo eficiente, que conste de un organismo principal y que se beneficie de una adecuada coordinación entre los organismos y dependencias del gobierno, así como de un compromiso político firme y una estrecha interacción con las empresas de propiedad nacional o extranjera. Se alienta a los gobiernos a que consideren la conveniencia de aplicar criterios selectivos para la adopción de políticas de fomento de la IED que sean transparentes, utilicen los limitados recursos con la máxima eficiencia y se adapten a la evolución de los objetivos estratégicos del país (como la creación de puestos de trabajo, el desarrollo del mercado

interno, el fomento de la exportación, la importación de tecnologías y la mejora general de las industrias nacionales), y se desarrollen paralelamente a ellos.

6. Con objeto de potenciar la acción beneficiosa de la IED en la economía receptora, se insta a los gobiernos a que presten especial atención a la vinculación entre las filiales extranjeras y los proveedores locales de bienes y servicios. La medida en que se establezcan estas vinculaciones dependerá mucho de los esfuerzos por elevar el nivel tecnológico y mejorar la capacidad de las empresas locales, y promover la especialización técnica y el aumento de la capacidad de la mano de obra local. Por consiguiente, se alienta a los gobiernos a que consideren la posibilidad de establecer un marco institucional y administrativo destinado a la aplicación y el seguimiento de un programa eficiente y selectivo de promoción de las vinculaciones. Las políticas desempeñan un papel en este proceso de promoción de las vinculaciones, en razón de las diversas medidas encaminadas a promover la integración de las filiales extranjeras y de la contribución que pueden aportar al desarrollo de la empresa local. Las medidas adoptadas por el gobierno -incluidas las prescripciones en materia de resultados- que sean compatibles con las normas internacionales, pueden contribuir a esta finalidad.

7. Asimismo se alienta a los gobiernos a que evalúen el impacto de las políticas de IED en la igualdad de géneros, en la economía en general y en las diversas industrias y sectores de alta densidad de IED. Debería prestarse apoyo a las mujeres empresarias. Sería útil que, al preparar las estadísticas, se tuviera en cuenta la perspectiva de género.

8. Los países de origen deberían compartir sus experiencias en la selección de los objetivos y la promoción de las vinculaciones, y prestar asistencia a estas actividades. Teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados (PMA), se insta a los países de origen a que proporcionen asistencia financiera a los países en desarrollo con miras al establecimiento de un marco adecuado para el fomento de la IED y la promoción de las vinculaciones.

9. La mejora del acceso a los mercados de los países desarrollados para los productos y los servicios de los países en desarrollo, especialmente los PMA, podría ayudar a esos países a atraer IED.

## B. La comunidad internacional

10. Teniendo en cuenta las necesidades especiales de los PMA, las instituciones internacionales que se ocupan de la IED deberían prestar asistencia a los países en desarrollo y a los países en transición en el establecimiento de un marco institucional adecuado y la identificación de medidas concretas para contribuir a la formación de conglomerados y la promoción de las vinculaciones.

11. Se alienta a las instituciones internacionales a que redoblen sus esfuerzos de asistencia a los países en desarrollo, a fin de que puedan crear marcos e instrumentos financieros adecuados para ayudar a las empresas locales a beneficiarse de las inversiones extranjeras y a promover la vinculación con las empresas transnacionales.

12. La cooperación y coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones pertinentes es conveniente a este respecto.

13. La comunidad internacional debería prestar asistencia a los PMA en la construcción y mejora de la infraestructura necesaria para atraer IED.

## C. La UNCTAD

14. Teniendo en cuenta las necesidades especiales de los PMA, y de conformidad con el Plan de Acción de Bangkok, la UNCTAD debería:

- a) Proseguir con el análisis de los sistemas internacionales de producción, por sectores e industrias, y proporcionar la información obtenida a los países miembros, teniendo en cuenta, cuando proceda, la perspectiva de género;
- b) Prestar asistencia a los países en desarrollo para que evalúen sus capacidades existentes a la vista de su situación competitiva en el mercado internacional, y definan las consiguientes políticas con objeto de aprovechar al máximo los beneficios derivados de la IED;

- c) Ayudar a los países en desarrollo a diseñar, ejecutar y supervisar la selección de objetivos de la IED y los programas de vinculación, de conformidad con las estrategias de industrialización y desarrollo;
- d) Difundir información sobre las experiencias positivas de los programas de selección de objetivos y vinculación de la IED;
- e) Realizar, en cooperación con otras organizaciones internacionales, actividades regulares de investigación y análisis de los enfoques y opciones de las políticas de IED, sobre la base de las experiencias de los países, en su relación con diversos aspectos de desarrollo tales como el papel de las prescripciones en cuanto a los resultados, la relación entre las inversiones extranjeras y las inversiones nacionales, y el impacto de la IED en la balanza de pagos;
- f) Realizar un estudio de los efectos de la eliminación gradual del acceso preferencial al mercado en las corrientes de IED a los PMA.

-----